

Bogotá, D.C., 21 de diciembre 2020

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONTUR A PRESTAR SUS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE 182 ANCHETAS NAVIDEÑAS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS SEDES DE FIDUCOLDEX S.A Y EL P.A FONTUR.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para el desarrollo del siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONTUR A PRESTAR SUS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE 182 ANCHETAS NAVIDEÑAS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS SEDES DE FIDUCOLDEX S.A Y EL P.A FONTUR.

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

El CONTRATISTA en cumplimiento de la presente orden de servicios, deberá entregar al supervisor del contrato **CIENTO OCHENTA Y DOS (182)** anchetas empacadas, las cuales estarán compuestas de:

CARACTERISTICAS:

1. Una caja de madera
2. Media botella de vino tinto
3. Un queso holandés marca Alpina de (250 gr.)
4. Un paquete de chorizo español (80 gr.)
5. Una torta navideña (200 gr)
6. Una caja de galletas Kurabie (150 gr.)
7. Tarjeta con logo de Fontur y mensaje navideño
8. Empacadas en papel vinipel y vendrán adornadas con un pin navideño.

NOTA: Se solicita adjuntar foto de la muestra solicitada.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las anchetas deben ser entregadas en la fecha que se coordine con el supervisor del contrato, debidamente empacadas, con fecha de vencimiento apto para el consumo, sin abolladuras, y sin empaques defectuosos.

MODO DE ENTREGA DE LAS ANCHETAS:

En la sede del el P.A FONTUR, ubicada en Edificio Tequendama Carrera 7° # 26 - 20. Piso 7. Bogotá D.C

- **ANCHETAS SIN EMBALAJE:** Se entregarán (84) OCHENTA Y CUADRO anchetas

Sede de FIDUCOLDEX S.A. Edificio Museo del Parque Calle 28 No 13 A – 24. Piso 6

- **ANCHETAS CON EMBALAJE:** NOVENTA Y CUATRO (94)
- **ANCHETA SIN EMBALAJE:** CUATRO (4)

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las anchetas deben ser entregadas en la fecha determinada al supervisor del contrato, debidamente empacadas, con fecha de vencimiento apto para el consumo, sin abolladuras, y sin empaques defectuosos.

VALOR A CONTRATAR: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) IVA incluido.

NOTA 1: La propuesta económica debe presentarse en pesos (sin centavos), en caso contrario, FONTUR no considerará los centavos (aproximación por truncamiento), entendiendo que la oferta económica corresponde estrictamente al valor expresado en pesos, la cual, con dicha aproximación, será la que se incorpore en la evaluación económica y como valor del contrato (sin centavos).

NOTA 2: El valor de la oferta económica debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos de ley efectuados a los pagos que se realizarán al contratista y no podrá ser superior al valor del presupuesto del proceso.

NOTA 3: El proponente debe presentar una propuesta económica, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA. El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al citado presupuesto.

NOTA 4: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo en su propuesta económica, indicando las fuentes de orden legal y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, de proceder tal exención o exclusión, la evaluación económica de los proponentes responsables del IVA, se realizará sobre el valor de la propuesta antes de IVA). En todo caso, los proponentes responsables del IVA, deben incluir y discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, so pena del rechazo de la oferta.

FORMA DE PAGO PROPUESTA FONTUR pagará a la contratista una vez radicada la factura a los 30 días.

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: Treinta (30) días

LUGAR DE EJECUCION: Se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:

Razón Social: **COLOMBIANOS EXITOSOS S.A.S**
NIT 901.046.747-1
Correo Electrónico: pguzman@coexitosos.com
Teléfono: 3057364066
Contacto: Paola Andrea Guzmán
Dirección: Calle 25 G No. 73b-90 piso 11

Razón Social: **COMERCIALIZADORA REYES MUÑOZ SAS (LA CONFITERÍA)**
NIT 900.554.544-7
Correo Electrónico: comercial@laconfiteriacolombiana.com
Teléfono: 305 2209322
Contacto: Daymar Rico
Dirección: Carrera No. 67 10 -91

Razón Social: **UN DULCE DESPERTAR S.AS.**
NIT 900.390.377-8
Correo Electrónico: undulcedespertarbogota@gmail.com
Teléfono: 319 6884560
Contacto: Cristina Zalamea
Dirección: Carrera 16 No. 55-25

Razón Social: **MAKRO**
NIT 900.059.238-5
Correo Electrónico: lorena.galeano@makro.com.co
Teléfono: 3203139299

Contacto: Lorena Galeano
Dirección: Calle 192 No.19-12

Razón Social: **FELIZ DÍA ANCHETAS Y DESAYUNOS**
NIT: 52.736.171
Correo Electrónico: felizdiaanchetasydesayunbos@gmail.com
Teléfono: 3174145744
Contacto: Sandra Ladino Plazas

JUSTIFICACIÓN:

El año 2020 fue un año difícil para el mundo entero, al igual que para Colombia, El Gobierno, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por un término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Con ocasión de las fechas navideñas ha sido tradición para el P.A FONTUR entregar a cada uno de sus colaboradores un reconocimiento por la labor desarrollada durante el año colectivo, y más aun teniendo en cuenta las circunstancias adoptadas durante el 2020 en el cual para impedir la propagación del Coronavirus COVIC-19, se tomó la medida de aislamiento obligatorio que nos confino a permanecer aislados en el lugar de residencia desarrollando trabajo en casa.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: No se solicitarán las garantías de que trata el presente artículo en los siguientes casos:

- Cuando el valor del contrato se paga en un único pago contra la prestación del servicio o entrega del bien contratado.

➤ CRONOGRAMA

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	21 de diciembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	22 de diciembre de 2020		Al correo del proceso de contratación: srodriguez@fontur.com.co sbetancur@gmail.com.co Horario: 08:00 a.m. – 3:00 p.m.
Respuesta observaciones a los términos	23 de diciembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados
Cierre y entrega de propuestas	24 de diciembre de 2020 Hora: 10:00 a. m.		<u>POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO:</u> srodriguez@fontur.com.co cotizaciones@fontur.com.co sbetancur@fontur.com.co
Selección del contratista	28 de diciembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	29 de diciembre de 2020		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Probable de Inicio ejecución del contrato	30 de diciembre de 2020		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

➤ **PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declarará desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

➤ CASUALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y /o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
6. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
7. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
8. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
9. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
10. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
11. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
13. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
14. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente la propuesta o haga parte de un proponente plural.
15. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
16. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesará esta causal.
17. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.

18. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
19. En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

➤ **FACULTADES DE FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario srodriguez@fontur.com.co; sbetancur@fontur.com.co y cotizaciones@fontur.com.co, presentadas hasta las 10 a.m. del día veinticuatro (24) de diciembre de 2020, a nombre de Sandra Milena Rodríguez Martínez, Profesional Gestión Humana.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se pueden comunicar al correo srodriguez@fontur.com.co o al teléfono: (57-1) 3 27 5500 ext. 1385.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CALDERON SOLORZANO
Directora de Gestión Humana P.A. FONTUR

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Martínez – Profesional Recursos Humanos
Revisó: Sandra Verónica Betancur Restrepo – Profesional Jurídica Dirección Legal P.A FONTUR
Vo.Bo. Martha Alexandra Millán Córdoba – Directora Legal P.A FONTUR

JUSTIFICACION DE LOS PROVEEDORES A CONTRATAR

Los proveedores indicados a continuación, han realizado para FONTUR, interventoría a proyectos con características similares, por lo cual pueden tener la idoneidad solicitada para el presente proceso.

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
COLOMBIANOS EXITOSOS S.A.S	pguzman@coexitosos.com	3057364066	Son una empresa pionera en la implementación de la metodología Bienestar con Propósito para ayudar a las organizaciones a aumentar su productividad, estableciendo mecanismos de bienestar para brindar una mejor calidad de vida a los empleados.
COMERCIALIZADORA REYES MUÑOZ SAS (LA CONFITERÍA)	comercial@laconfiteriacolombiana.com	305 2209322	Son una empresa dedicada a fabricar y entregar diferentes productos dirigidos a eventos empresariales, destacando su cumplimiento y seriedad en el mercado.
UN DULCE DESPERTAR	undulcedespertarbogota@gmail.com	3053693139- 3196884560	Se caracterizan por trabajar en forma especializada a soluciones integrales, brindando apoyo y asesoría a la medida de los clientes del mercado institucional, en el cual cuentan con 15 años de experiencia. Se destacan también por su seriedad y cumplimiento.
MAKRO	lorena.galeano@makro.com.co	3203139299	Es una empresa líder en el mercado de venta de productos al por mayor, ofreciendo un amplio surtido de alimentos para diferentes ocasiones y de igual forma con precios competitivos.
FELIZ DÍA ANCHETAS Y DESAYUNOS	felizdiaanchetasydesayunbos@gmail.com	3174145744	Son una empresa dedicada a satisfacer momentos especiales, dentro de los cuales ofrecen variedad de productos para la elaboración de desayunos y anchetas en cualquier ocasión, destacándose por trabajar con

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
			dedicación, cumplimiento seriedad y compromiso.